

REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **484** -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

17 DIC 2012

VISTOS: El Oficio N° 1150-2012-MDC-A de fecha 12 de diciembre de 2012, Carta N° 005/2012/GRP-440330-WMRCH de fecha 13 de diciembre de 2012, Informe N° 952-2012/GRP-440330 de fecha 14 de diciembre de 2012, Informe N° 1793-2012/GRP-440300 de fecha 14 de diciembre de 2012, Memorando N° 3731-2012/GRP-410000 de fecha 17 de diciembre de 2012, Informe N° 165-2012/GRP-440320-CAMM de fecha 17 de diciembre de 2012 e Informe N° 1399 - 2012/GRP-440320 de fecha 17 de diciembre de 2012, relacionados a la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "*Limpieza del Asentamiento Humano Las Monteros*"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1150-2012-MDC-A de fecha 12 de diciembre de 2012, el Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Castilla remite a la instancia del Gobierno Regional de Piura el Expediente Técnico para la ejecución de la Actividad "*Limpieza del Asentamiento Humano Las Monteros*", el cual ha sido debidamente elaborado por el Ing. Juan Sergio Salazar Rojas;

Que, a través de la Carta N° 005/2012/GRP-440330-WMRCH de fecha 13 de diciembre de 2012, el Ing. Walter Mario Ramírez Chacón hace de conocimiento a la Dirección de Estudios y Proyectos el resultado de la evaluación practicada al Expediente Técnico otorgándole plena conformidad, estableciendo además que la determinación del valor referencial para su ejecución es de seis mil novecientos ochenta y ocho y 22/100 nuevos soles (S/. 6,988.22), conforme al siguiente desgagado: a) costo directo de la actividad: cinco mil sesenta y ocho y 22/100 nuevos soles (S/. 5,068.22) y b) gastos generales: mil novecientos veinte y 00/100 nuevos soles (S/. 1,920.00), con precios vigentes al mes de diciembre de 2012, el cual será ejecutado en un plazo de seis días calendario bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, en igual sentido, la Dirección de Estudios y Proyectos a través del Informe N° 952-2012/GRP-440330 de fecha 14 de diciembre de 2012, eleva el informe correspondiente a la Dirección General de Construcción recomendando que se proceda a la aprobación del referido Expediente Técnico al estar conforme con su proyección, ello de acuerdo a los montos y demás consideraciones establecidas por el Ing. Revisor Walter Mario Ramírez Chacón;

Que, mediante Informe N° 1793-2012/GRP-440300 de fecha 14 de diciembre de 2012, la Dirección General de Construcción solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura se disponga la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "*Limpieza del Asentamiento Humano Las Monteros*", el cual será ejecutado por un valor referencial de seis mil novecientos ochenta y ocho y 22/100 nuevos soles (S/. 6,988.22), conforme al siguiente desgagado: a) costo directo de la actividad: cinco mil sesenta y ocho y 22/100 nuevos soles (S/. 5,068.22) y b) gastos generales: mil novecientos veinte y 00/100 nuevos soles (S/. 1,920.00) con precios vigentes al mes de diciembre de 2012, el cual será ejecutado en un plazo de seis días calendario bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **484** -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

17 DIC 2012

Que, con fecha 17 de diciembre de 2012, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial emite el Memorando N° 3731-2012/GRP-410000, en mérito del cual informa a la Dirección Ejecutiva del Programa de Apoyo Social, sobre la cobertura presupuestaria en sus respectivas secuencias funcionales programáticas, ello al amparo de lo estipulado por los artículos IV, XII, 7°, 38° y 40° de la Ley N° 28411 "*Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto*", y el artículo 10° de la Ley N° 29812 "*Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012*";

Que, sobre el particular se debe tener en consideración que la ejecución de la Actividad "*Limpieza del Asentamiento Humano Las Monteros*" implica la satisfacción de una finalidad pública, toda vez que se pretende la eliminación de montículos de basura y realizar la limpieza en la zona interna del talud del Río Piura en el Asentamiento Humano Las Monteros en un área total de 2000m² para luego ser trasladadas a un relleno sanitario;

Que, mediante el Informe N° 165-2012/GRP-440320-CAMM de fecha 17 de diciembre de 2012, el abogado de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación, manifiesta que revisado el expediente técnico alcanzado, éste contiene la documentación requerida para su aprobación; por tanto, estando a lo dispuesto en los informes emitidos por los profesionales a cargo de elaboración y revisión del Expediente Técnico, y contando con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos; se debe expedir el acto administrativo de aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "*Limpieza del Asentamiento Humano Las Monteros*", por un valor referencial de seis mil novecientos ochenta y ocho y 22/100 nuevos soles (S/. 6,988.22), conforme al siguiente desagregado: a) costo directo de la actividad: cinco mil sesenta y ocho y 22/100 nuevos soles (S/. 5,068.22) y b) gastos generales: mil novecientos veinte y 00/100 nuevos soles (S/. 1,920.00), con precios vigentes al mes de diciembre de 2012, el cual será ejecutado en un plazo de seis días calendario bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, mediante Informe N° 1399 -2012/GRP-440320 de fecha 17 de diciembre de 2012, la Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación remite los actuados a la Dirección General de Construcción con la finalidad que se formalice la aprobación del Expediente Técnico de la Actividad "*Limpieza del Asentamiento Humano Las Monteros*"

De conformidad con las Visaciones de la Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y Dirección General de Construcción.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 111-2006/GRP-CR, publicada el 29 de Septiembre del 2006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura; la Resolución Ejecutiva Regional N° 191-2009/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 17 de marzo del 2009, la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR del 16 de febrero del 2012, que



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° **484** -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

17 DIC 2012

aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2012/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-SGRDI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones del Titular del Pliego 457 a las Dependencias del Gobierno Regional Piura", y la Resolución Ejecutiva Regional N° 815-2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 26 de noviembre de 2012.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el Expediente Técnico de la Actividad "Limpieza del Asentamiento Humano Las Monteros", el cual ha sido elaborado por el Ing. Juan Sergio Salazar Rojas con CIP N° 108665 y revisado por el Ing. Walter Mario Ramírez Chacón con CIP N° 39959 y cuenta con la conformidad de la Dirección de Estudios y Proyectos. El Expediente tiene un valor referencial de seis mil novecientos ochenta y ocho y 22/100 nuevos soles (S/. 6,988.22), conforme al siguiente desagregado: a) costo directo de la actividad: cinco mil sesenta y ocho y 22/100 nuevos soles (S/. 5,068.22) y b) gastos generales: mil novecientos veinte y 00/100 nuevos soles (S/. 1,920.00) con precios vigentes al mes de diciembre de 2012, el cual será ejecutado en un plazo de seis días calendario bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

ARTÍCULO SEGUNDO: El egreso que origine el presente compromiso será con cargo a la siguiente estructura programática:

Fuente de Financiamiento	:	5	Recursos Determinados
Rubro	:	18	Canon y SobreCanon
Tipo de Recurso	:	k	
Secuencia Funcional	:	0631	12666-Mantenimiento de Vías Locales
Programa	:	9002	Asignaciones Presupuestales que no Resultan en Productos
Producto	:	3999999	Sin Producto
Actividad	:	5000936	Mantenimiento de Infraestructura Pública
Función	:	15	Transporte
División Funcional	:	033	Transporte Terrestre
Grupo Funcional	:	0066	Vías Vecinales
Meta	:	00014	
Tipo de Transacción	:	2.3	Bienes y Servicios
PIM Autorizado	:	S/.	6,989,00 Nuevos Soles

ARTÍCULO TERCERO: Encargar al Proyecto Especial "Programa de Apoyo Social" la conducción, ejecución y supervisión de la Actividad "Limpieza del Asentamiento Humano Las Monteros".

ARTÍCULO CUARTO: Notifíquese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de



REPUBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL N° 484 -2012/GOBIERNO REGIONAL PIURA -GRI

Piura,

17 DIC 2012

Infraestructura; Oficinas Regionales de Administración y Asesoría Jurídica; Dirección General de Construcción, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras, Dirección de Licitaciones, Contratos y Programación y al Proyecto Especial "Programa de Apoyo Social".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. EDWIN D. TROYA ACHA
CIP. N° 91209
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

